



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



SECRETARÍA DE ASUNTOS GENERALES	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
Nº 149-17	
27 JUL 2017	
0-29/17	
M. M.	

OREANZA Nº 161/17
Fontana, 26 de Octubre de 2017.

MESA DE TRABAJO	
Municipalidad de Fontana	
5086	
27	
11'	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 272/17, e Fecl 18 de Octubre del corrienteño S/jecutivo Munipal scicita autorización para suscribir enovaón de contrato de locació de inueble donde ùncioa el Complejo Deportivo Néstor Carlos Kirchner. Aprobación del Reconocimiento e deu por unon locativo correspondiente a lc mesedel año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que radiantla actuación simple de refererica el jecutivo Munipal scicita autorización para suscribir enovaón de contrato de locación e inmueble individualizado como Circ. II, Secc. A, Ch. 42, B. 01, onde funciona el Complejo deporto Néstor Cars Kirner; atendiendo que el anterior catrato e locación autorizado por Ornanza Nº 106/11 vció el 1 de agosto del pasado año 2016.

Que niend en cuenta que el inmueble se cuenta en cesión por fallecimiento de uno de sus propietarios, tanto la renovación como los mtos deieron acordars con cada uno de los herederos, razón pcla que se demoró la suscripcin del revo catrato.

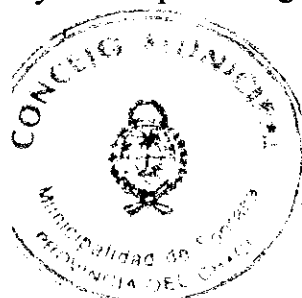
Que lrenovión se acordó por el término de cuanta (4) mese coinclente con el fin del mandato de esa gestin de gobierno (es decir con vencia desde el 1º de setiembre del 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019 y por un monto total de pes Un millón Cuatrocentos Teinta y Dos Mil Seiscientos Ocho (\$1.43608) pagaderos de la siguiente forma los primeros doce meses de locación la suma mensual de Pesos treinta Mil (\$30.000); los siguientes doce meses la suma mensual de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quientos (\$34.500); los próximos doce meses el monto de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Stenta y Cinco (\$39.675) y l últimos cuatro mes la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintisiete (\$45.627).

Que simiso, se solicita el reconocimiento de deuda por con loativo correspondiente a los meses de locación del año 2016 por un monto de Pesos Cien Veinte mil (\$120.000); esto es desde setiembre de 2016 hasta diciembre de 2016, nsidendo q la posesión del inmueble fue continua on reducción expresa y consenta por ambas partes, asta tato se negociaban los términos d la renovación contractual, razón p la cil dich deud no puo ser registrada.

Que s necario continuar con la posesn del muebe doni funciona el Complejo Néstor Carlos Kirchner por ser un espacio ideal parcontinr desarrollam actividades deportivas, recreativas y citurales en nuestra localidad con trascendencia en toda la provincia del Chaco.

Que el tem ha sido debidamente tratao por l Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Generas y su Despacho registrado ljo A/Nº 27/17, Arobado por la

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Benigno Valdes
RESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ORDENANZA N° 161/17

Foz de Iruya, 26 de Octubre de 2017.-

totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 34/17, de fecha 26 de Octubre de 2017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 34/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FOTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR : Ejecutivo Municipal a suscribir novación de contrato de locación del inmueble individualizado como Circ. II, Secc. A, t. 42, c. 01, donde se encuentra el Complejo Deportivo Néstor Carlos Pircher; por el término de cuarenta (40) meses, vigencia que va desde el 1º de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021; por un monto total de Pesos: Un Millón Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Ocho (\$1.42.608) pagaderos de la siguiente forma: los primeros doce meses de locación la suma mensual de Pesos treinta Mil (\$30.000) los siguientes doce meses la suma mensual de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$34.500); los próximos doce meses el monto de los Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$39.750) y los últimos cuatro meses la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintisiete (\$45.67).

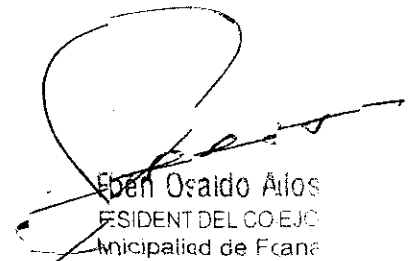
ARTÍCULO 2º) RECONOCER la deuda por canon locativo del inmueble individualizado en el art. 1º, correspondiente a los meses de locación del año 2016 por un monto de Pesos Ciento Veintimil (\$120.000); esto es desde septiembre de 2016 hasta diciembre de 2016.-

ARTICULO 3º) REFERENCIA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Roloff
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Foz de Iruya




Ezequiel Osvaldo Años
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Foz de Iruya